



**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	<b>Código: DIE-01-PC-08</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 28/08/2024.</b>

## TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. DECLARATORIA.....	4
4. OBJETIVOS POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	4
4.1 General.....	4
4.2 Específicos.....	4
5. Alcance.....	5
6. Nivel de Cumplimiento.....	5
7. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ESE IMSALUD.....	5
8. COMUNICACIÓN.....	6
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	6
10. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS: .....	7

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	<b>Código: DIE-01-PC-08 Versión: 02</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 28/08/2024</b>

## JUSTIFICACIÓN

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, regido en la actualidad por el decreto 1072 de 2015, busca anticipar, reconocer evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su implementación requiere la definición de una política que forme parte de las políticas de gestión de la empresa, Artículo 2.2.4.6.5. del libro 2 parte 2, Título 4 capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015


Para incentivar una cultura de vida saludable de la población trabajadora y lograr una Empresa social del estado excelente, se requiere el cumplimiento de la normatividad nacional vigente en todos sus procesos.

La ESE IMSALUD, dentro del plan de desarrollo institucional para el periodo 2024-2027 estableció como un objetivo estratégico, "Implementar acciones tendientes al fortalecimiento interno de la ESE IMSALUD.", lo que hace importante direccionar su cumplimiento a las acciones incluidas en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

## 2. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- ✓ **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. **Artículo 1.** Sustituir el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: (...)
- ✓ **Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.** Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: (...) 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. **Artículo 1.** Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, **Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta  
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	<b>Código: DIE-01-PC-08 Versión: 02</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 28/08/2024</b>

Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...).

- ✓ **Resolución 0312 de 2019.** Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ **Acuerdo Junta Directiva No. 010 de 2024** Por el cual se aprueba el plan de desarrollo de la ESE IMSALUD 2024- 2027

### 3. DECLARATORIA

La Empresa Social del Estado IMSALUD, en sus operaciones de la prestación de servicios de salud primarios y complementarios en el municipio de San José de Cúcuta, se compromete desde el más alto nivel de la organización a:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en cada una de las Unidades Básicas e I.P.S que conforman la red de servicios de salud y sede administrativa de la entidad.
- ✓ Establecer los respectivos controles para la prevención de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección integral de los servidores públicos, personal con vinculación a través de contrato sindical y contratistas.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y con el mejoramiento continuo en seguridad y salud en el trabajo; asignando los recursos necesarios para la realización de las actividades enmarcadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo la participación activa de todas las partes interesadas".

### 4. OBJETIVOS POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


#### 4.1 General

Definir los lineamientos y directrices en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Social del Estado IMSALUD, cumpliendo con las normas vigentes para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, mejorando las condiciones, el medio ambiente y la salud en el trabajo.

#### 4.2 Específicos

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en la Empresa Social del Estado IMSALUD sede administrativa y los treinta y siete (37) centros de atención que conforman su red de prestación de servicios.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta  
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	<b>Código: DIE-01-PC-08 Versión: 02</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 28/08/2024</b>

- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

#### 5. Alcance


La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y terceros, que presenten sus servicios a la Empresa Social del Estado IMSALUD.

#### 6. Nivel de Cumplimiento

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores o terceros que presten sus servicios a la Empresa Social del Estado IMSALUD.

#### 7. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ESE IMSALUD

ACCIONES IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA
Garantizar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) opere bajo cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en esta materia, en armonía con los estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales.	Responsable SG-SST	Formato de evaluación de estándares mínimos SG-SST
Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Responsable SG-SST	DIE-01-P-02-F-01 matriz poa.
Desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente (capacitaciones).	Responsable SG-SST	THM-03-P-01-F-02 programación anual de capacitaciones del SG-SST TIC-04-M-03-F-06 formato informe
Operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, de acuerdo a la normatividad vigente.	Responsable SG-SST	TIC-04-M-03-F-06 formato informe
Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño dos informes sobre el funcionamiento y los	Responsable SG-SST	TIC-04-M-03-F-06 formato informe

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	<b>Código: DIE-01-PC-08 Versión: 02</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 28/08/2024</b>

ACCIONES IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA
resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.		
Realizar el análisis de ausentismo laboral con o sin justificación de los empleados de la empresa como mínimo dos (2) veces en la vigencia.	Responsable SG-SST	TIC-04-M-03-F-06 formato informe
Reportar inmediatamente a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo que se sucedan en la empresa.	Responsable SG-SST	TIC-04-M-03-F-06 formato informe

## 8. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará a través de la página web, correos institucionales, folletos y carteleras informativas de las unidades básicas, IPS y Sede administrativa, y se socializará al personal vinculado a la entidad durante la inducción y reinducción, programada en el plan de capacitación anual.


## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar decisiones para el mejoramiento continuo de la institución.

Para el seguimiento y evaluación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa Social del Estado IMSALUD, se determinó el siguiente indicador.

INDICADOR	FORMULA
Actividades realizadas Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	$(\text{Número de actividades ejecutadas en el periodo} / \text{Número de actividades programadas en el periodo}) * 100$

El seguimiento y evaluación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado IMSALUD, quien presentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el respectivo informe.

	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	<b>Código: DIE-01-PC-08 Versión: 02</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha: 28/08/2024</b>

  
**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
 Gerente ESE IMSALUD

Proyectó: Coordinadora SST  
 Revisó: Profesional Especializado SST  
 Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**10. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS:**

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
01	Elaboración de la política por primera vez	27/07/2021
02	Actualización de la Política por requerimiento de la normatividad	28/08/2024
03		

<b>Elaboró:</b> Coordinadora SST	<b>Revisó:</b> Jefe de Administración Laboral Profesional Especializado SST	<b>Aprobó:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño
-------------------------------------	---	--